



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CULIACÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE JUNIO DE 2020

a) NOTAS DE DESGLOSE

IC-NEF-06-2006

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

1) Efectivo y Equivalentes

Descripción	2020	2019
Bancos/Tesorería	4,423,682.88	6,473,619.44

2) Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Descripción	2020	2019
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	269,367.00	269,367.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	191,302.60	168,425.66
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	127.31	1,162.66

3) Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Descripción	2020	2019
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	1,353,602.60	0.00

4) Inversiones Financieras

5) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Descripción	2020	2019
Mobiliario y Equipo de Administración	10,023,951.35	8,802,842.05
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	937,937.86	747,422.60
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,551,794.45	237,949.89
Vehículos y Equipo de Transporte	1,399,982.00	1,399,982.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,172,207.04	1,186,015.58

6) Estimaciones y Deterioros

Descripción	2020	2019
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	8,251,771.76	7,220,471.03
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	212,121.23	120,857.75

7) Otros Activos

Pasivo

1) Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Descripción	2020	2019
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	296,060.45	768,162.07
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	280,903.20	607,496.41
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	12,580.82	25,997.17

2) Cuentas por Pagar a Largo Plazo

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

1) Ingresos Presupuestales

Descripción	2020	2019
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	161.54	339.47
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	1,751,593.00	3,712,861.10
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	5,206,613.00	26,065,803.30
Subsidios y Subvenciones	5,103,906.00	0.00

2) Otros Ingresos

Descripción	2020	2019
Otros Ingresos y Beneficios Varios	6.86	3.54

Gastos y Otras Pérdidas

1) Gastos Presupuestales

Descripción	2020	2019
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	7,536,005.26	15,215,536.18
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	66,678.24	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	14,313.98	1,932,482.06
Seguridad Social	1,204,464.41	3,152,916.38
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6,555.30	0.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	49,903.69	490,506.20
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	121,168.74	322,413.62
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	52,654.40	151,348.87
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	19,029.60
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	15,300.40
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	22,294.64	224,913.16
Servicios Básicos	239,840.89	1,050,481.74
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	430,957.40	954,811.64
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	28,834.73	85,473.41
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	319,511.14	1,038,375.70
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	2,488.86
Servicios de Traslado y Viáticos	90,283.63	652,450.75
Servicios Oficiales	78,745.60	278,429.74
Otros Servicios Generales	0.00	315,689.00

2) Otros Gastos

Descripción	2020	2019
Depreciación de Bienes Muebles	1,031,300.75	1,541,783.54
Amortización de Activos Intangibles	91,263.48	96,265.75

III) Notas al Estado de Variación de la Hacienda Pública

Descripción	2020	2019
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	8,143,909.64	5,086,585.78
Donaciones de Capital	8,143,909.64	5,086,585.78
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	6,051,052.25	3,815,541.84
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	675,504.12	2,235,510.41
Resultados de Ejercicios Anteriores	6,051,052.25	3,815,541.84

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1) Efectivo y Equivalentes

Descripción	2020	2019
Bancos/Tesorería	4,423,682.88	6,473,819.44

2) Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

Descripción	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,353,602.60
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	1,353,602.60
Bienes Muebles	4,711,660.28
Mobiliario y Equipo de Administración	1,221,109.27
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	190,515.06
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,313,844.47
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,686,191.46

3) Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro

Descripción	2020	2019
Ahoro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	-447,060.11	597,461.12
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	1,122,564.23	1,838,049.29
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,122,564.23	1,838,049.29
Depreciación de Bienes Muebles	1,031,300.75	1,541,763.64
Amortización de Activos Intangibles	91,263.48	96,285.75

V) Conciliación Presupuestaria y Contable

1) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

1. Ingresos Presupuestarios	12,062,273.54
2. Más Ingresos contables no presupuestarios	
2.1 Ingresos Financieros	6.86
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	6.86
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	12,062,280.40

SALVADOR BELTRAN RIVERA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

MARCIAL ARRANDEQUIZ

RECTOR

2) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables

1. Total de egresos (presupuestarios)	13,342,151.05
2. Menos egresos presupuestarios no contables	3,077,939.00
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	149,976.67
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	190,515.06
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,313,844.47
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	70,000.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	1,353,602.60
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más gastos contables no presupuestales	1,122,564.23
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,122,564.23
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6 Otros Gastos	0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	11,386,776.28

SALVADOR BELTRAN RIVERA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

MARCON ARRAMENDIÁZ

RECTOR

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

a) CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

7410	Demandas Judicial en Proceso de Resolución	0.01
8110	Ley de Ingresos Estimada	25,443,478.00
8130	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	5,890,917.44
8220	Presupuesto de Egresos por Ejercer	17,971,244.38
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido	21,000.01
8260	Presupuesto de Egresos Devengado	107,934.80
8270	Presupuesto de Egresos Pagado	13,234,216.25

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

7420	Resolución de Demandas en Proceso Judicial	0.01
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar	19,272,121.90
8150	Ley de Ingresos Recaudada	12,062,273.54
8210	Presupuesto de Egresos Aprobado	25,443,478.00
8230	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	5,890,917.44

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

SALVADOR BELTRAN RIVERA

MARCIAL ARRABENO DIAZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS

RECTOR

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2020**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

<u>1. Introducción:</u>	2-3
<u>2. Describir el panorama Económico y Financiero:</u>	3
<u>3. Autorización e Historia:</u>	4-5
<u>4. Organización y Objeto Social:</u>	5-8
<u>5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:</u>	8-11
<u>6. Políticas de Contabilidad Significativas:</u>	11-13
<u>7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:</u>	13
<u>8. Reporte Analítico del Activo:</u>	14-15
<u>9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:</u>	15
<u>10. Reporte de la Recaudación:</u>	16
<u>11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:</u>	16
<u>12. Calificaciones otorgadas:</u>	17
<u>13. Proceso de Mejora:</u>	17
<u>14. Información por Segmentos:</u>	17
<u>15. Eventos Posteriores al Cierre:</u>	17
<u>16. Partes Relacionadas:</u>	18
<u>17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:</u>	18



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CULIACÁN

Organismo Público Descentralizado

SEP 250165 SEPyc 25EUT0004A

2020 AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

1. Introducción:

La Universidad Tecnológica de Culiacán es una universidad pública descentralizada perteneciente al Subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas con más de 25 años en México. Es una institución de educación superior que cuenta con cinco Programas Educativos: Técnico Superior Universitario en Agricultura Sustentable y Protegida, Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación, Técnico Superior Universitario en Energías Renovables Área Calidad y Ahorro de Energías, Técnico Superior Universitario en Tecnología Ambiental y Técnico Superior Universitario en Gastronomía; así como cuatro Ingenierías en: Agricultura Sustentable y Protegida, Tecnologías de la Información y Comunicación, Energías Renovables y Ambiental; y una licenciatura en Gastronomía en las cuales se tiene como prioridad elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel educativo y cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar; se han formado alianzas con el sector productivo con el objetivo de aportar profesionales de alto nivel tecnológico, para el desarrollo y competitividad tanto a nivel regional y como a nivel nacional.

La matrícula ha tenido un aumento significativo en sus primeros años de operación, esto se ha visto reflejado ya que en el ciclo septiembre-diciembre 2012 se tuvo una matrícula inicial de 112 estudiantes y actualmente se cuenta con una matrícula alcanzada de 366 en todos los programas educativos. En cuanto a estructura organizacional ha tenido un incremento de 37 trabajadores entre administrativos y docentes a un organigrama actual con 55 docentes y 34 personal directivo y administrativo.

Actualmente se tiene implementado el Programa de Tutorías (PT) en el que se ofrece un acompañamiento de manera individual y grupal al estudiante durante su permanencia en la Institución con el objeto de apoyarlo y orientarlo sobre los diferentes procesos tales como: becas, asesorías académicas y de los demás servicios que se les ofrece para mejorar su desempeño académico y por consecuencia disminuir los índices de reprobación y deserción, logrando aumentar la eficiencia terminal.

Otro factor importante que ha ayudado a elevar el aprovechamiento escolar, son los planes y programas educativos, los cuales están basados en el modelo de competencias profesionales con un enfoque educativo centrado en el aprendizaje y el estudiante.

En base a la cobertura se conoce la proporción de alumnos que ingresan al primer grado de TSU, con respecto al total de egresados del bachillerato del Estado de Sinaloa de los 40,302 egresados del nivel bachillerato en el Estado de Sinaloa, ingresaron a la Universidad 195 al inicio de ciclo escolar 2019-2020, determinándose una cobertura del 0.48% respecto al Estado, que comparado con el inicio del ciclo 2018-2019 donde la cifra proporcionada de 37,912 egresados del nivel bachillerato, ingresaron 217 a la institución, la cobertura obtenida es del 0.57%, por lo que se concluye que hubo un decremento en este indicador.

Es importante destacar que la Universidad Tecnológica de Culiacán ha mostrado un compromiso total con la sociedad y en particular con los jóvenes que demandan estudios del nivel superior, lo que significa que el esfuerzo por incluir la gran mayoría de los que aspiran a cursar una carrera del nivel de superior con base en su interés y preferencia es significativo, ya que por otra parte es esencial cumplir con los requisitos de ingreso y perfil de ingreso que demanda cada una de las carreras que se brinda.

En el ciclo escolar 2018-2019 se inició con un sistema Bilingüe, Internacional y Sustentable (BIS) siendo la primera universidad pública con este sistema en el estado de Sinaloa.

Es importante mencionar que actualmente se está trabajando para acreditar los programas educativos y certificar sus procesos conforme la norma ISO 14001:2015 Ambiental, ya que actualmente la Universidad ha certificado sus procesos bajo la norma ISO 9001:2015 de Calidad, en el mes de diciembre de 2018 recibió su certificado.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

La Universidad Tecnológica de Culiacán actualmente cuenta con tres principales fuentes de financiamientos: Subsidio Ordinario Estatal, Subsidio Ordinario Federal e Ingresos Propios, los cuales permiten cubrir las necesidades propias de la operación de la Universidad que principalmente se ejercen en los capítulos 1000 (Servicios Personales), 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales).

Actualmente la Universidad prioriza los recursos para satisfacer las necesidades primordiales, con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos institucionales.

3. Autorización e Historia:

En agosto del 2012, la Universidad Tecnológica de Culiacán inició sus actividades con base en el Convenio de Coordinación celebrado entre el Gobierno Federal y el del Gobierno del Estado de Sinaloa, siendo esta un Organismo Público y descentralizado del Gobierno del Estado, con Personalidad Jurídica y Patrimonios Propios.

La Universidad Tecnológica de Culiacán se encuentra ubicada al noreste de la ciudad de Culiacán, en las coordenadas Latitud: 24.861687 Longitud: -107.348815 Altitud: 79 msnm, sobre un terreno boscoso, a las afueras de la ciudad capital del estado de Sinaloa.

La delimitación de zona de influencia establecida para la Universidad Tecnológica de Culiacán abarca los municipios de Culiacán, Navolato, Mocorito y Elota, tomando en cuenta 30 km a la redonda de la ubicación de la UTC, así como el tiempo efectivo de traslado de la población flotante de máximo 60 minutos, esto nos lleva a definir que el municipio de Cósala, aunque es un municipio a menos de 30 km de distancia, en tiempo de traslado sobre pasa las 2 horas por lo que no se contempla dentro de la zona de influencia.

Sinaloa es un estado que cuenta con un total de 2,966,321 habitantes, ocupando décimo quinto lugar a nivel nacional de los estados con mayor población. Del total, 1,502,236 son mujeres (50.6%) y 1,464,085 son hombres (49.4%). La distribución de la población por rangos de edad muestra que el mayor porcentaje de la población corresponde a jóvenes entre 15 y 19 años de edad, con una cifra total de 279,370 (9.4%).

El mayor número de habitantes del estado se encuentra concentrado en los municipios de Culiacán con un 30.5% de la población total, Mazatlán con (16.9%) y Ahome con (15.14%), mientras que dentro de los municipios con menor número de habitantes se encuentra Cósala (0.5%), Concordia (0.7%) y San Ignacio (0.72%).

En el estado de Sinaloa el 49.8% de la población de 12 años y más corresponde a población económicamente activa, de la cual, el 96.5% se encuentra en estado de ocupación, mientras que un 3.5% se encuentra desocupada.



Figura 1. Delimitación de la zona de influencia de la Universidad Tecnológica

La distribución de población ocupada según el sector de actividad económica muestra que la mayor parte labora en el sector de servicios (41.26%), seguido por los sectores primario y de comercio (20.54 y 20.15%, respectivamente) y finalmente el sector secundario (16.98%).

Alcanzar el futuro deseado de la Universidad Tecnológica de Culiacán (UTCULIACÁN) requiere la realización de un ejercicio de planeación en términos de coherencia y consistencia entre los objetivos, las metas, las estrategias y las acciones y se evalúen sus resultados propuestos.

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social:

La Universidad Tecnológica de Culiacán tiene como objeto social formar profesionistas de calidad a través de la educación pública en sus diferentes programas educativos, teniendo como misión, visión y valores lo siguiente:

Misión Formar Técnicos Superiores Universitarios, Ingenieros y Licenciados competentes que contribuyan al desarrollo sustentable, económico y social de la región, del estado y del país impartiendo educación superior de calidad con capital humano de excelencia a través de una vinculación permanente con los sectores productivo y social.

Visión Una institución de Educación Superior que cumple con las expectativas de la sociedad, reconocida nacional e internacionalmente por su eficiencia, pertinencia y equidad; con valores universales que contribuyen al desarrollo sustentable de la comunidad mediante la vinculación con el sector productivo y social, que forma profesionales comprometidos con el estado y el país.

Principios rectores

1. Coadyuvar con los distintos sectores al cumplimiento de los ejes estratégicos Señalados en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, y de manera específica Atender y alcanzar los objetivos, estrategias, líneas de acción, y metas, Establecidos en el Tema "Educación de Calidad, Incluyente y eficaz" del Eje Estratégico Desarrollo Humano y Social.

2. Fortalecer la misión y vocación social del sistema educativo, con acciones innovadoras orientadas a incrementar la atención a la demanda considerando las Asimetrías regionales.
3. Iniciar un movimiento integral hacia el liderazgo educativo y académico en la educación nacional, a la vez que buscar aumentar la presencia en el escenario internacional.
4. Impulsar una política incluyente, priorizando la atención a las regiones, municipios y escuelas, que muestran mayores rezagos en el desenvolvimiento educativo.
5. Desde el espacio de la educación superior generar una plataforma estatal, de análisis e investigación orientada al estudio del desarrollo sustentable, en un esfuerzo de gran alcance que incluya exteriorizar los resultados hacia los distintos municipios y regiones y, en general, hacia el proceso de desarrollo socioeconómico estatal.
6. En la gestión central y en todas y cada una de las dependencias educativas desconcentradas, descentralizadas y sectorizadas, impulsar una cultura institucional de fomento a los valores, equidad de género, derechos humanos y no discriminación.
7. Conducir la gestión y desarrollo del Sistema Educativo por los principios de transparencia y rendición de cuentas, ajustando el presupuesto a criterios de responsabilidad, austeridad y racionalidad.
8. Intensificar la gestión de recursos ante las instancias federales, a la vez que buscar permanentemente fuentes alternas de financiamiento.
9. Informar a la sociedad sinaloense el grado de cumplimiento en los objetivos y metas educativas, así como los recursos con que se hayan logrado, acorde con el carácter y trascendencia del quehacer educativo.

Valores

Equidad: La Universidad Tecnológica de Culiacán promueve derecho a las diferencias de género, etnia, y cultura.

Responsabilidad: Cumpliendo eficazmente con los objetivos de cada una de nuestras áreas y siempre dando resultados positivos en las tareas encomendadas.

Integración: Mantener lazos permanentes con los ámbitos local, regional, nacional e internacional por medio de la promoción eficaz e intercambios académicos pertinentes.

Calidad: Establecer una cultura de calidad enfocada hacia los estándares y la mejora continua, conforme al sistema de gestión de calidad.

b) Principal actividad:

Formar Técnicos Superiores Universitarios, Ingenieros y Licenciados competentes que contribuyan al desarrollo sustentable, económico y social de la región, del estado y del país impartiendo educación superior de calidad con capital humano de excelencia a través de una vinculación permanente con los sectores productivo y social.

c) Ejercicio fiscal:

01 de enero al 31 de diciembre 2020.

d) Régimen jurídico:

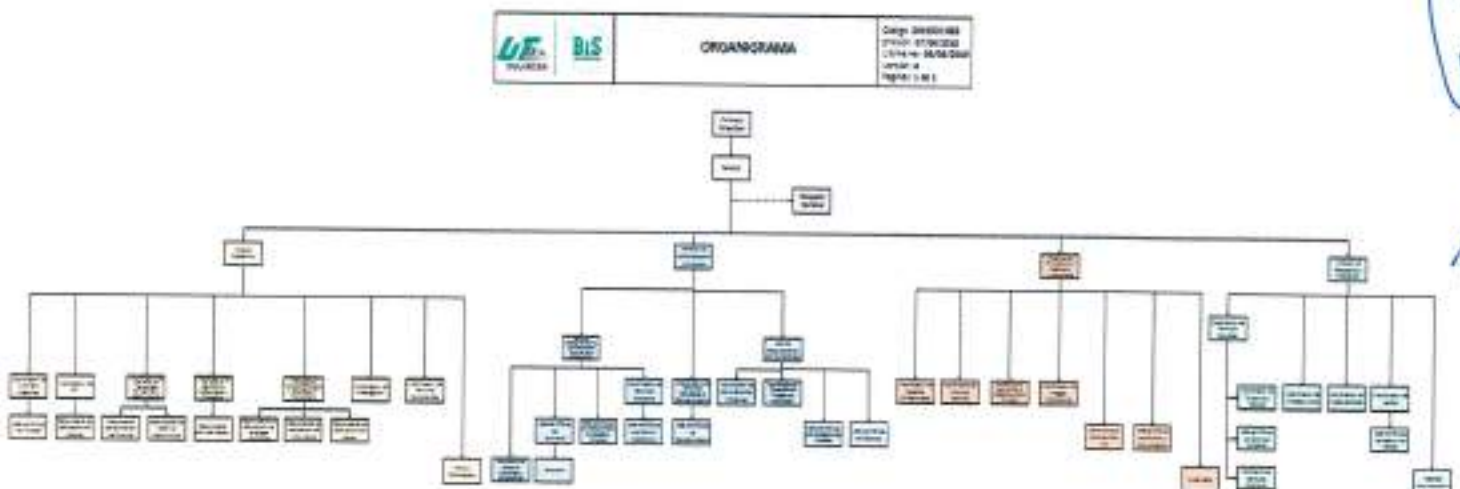
La Universidad es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica propia, así como su patrimonio.

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

La Universidad tributa bajo el régimen fiscal de Personas Morales con Fines No Lucrativos con las obligaciones fiscales siguientes; Retención por salarios, retención por prestaciones de servicios profesionales, retención por asimilados a salarios y retención del 6% de IVA por prestación de servicios.

f) Estructura organizacional básica.

*Anexar organigrama de la entidad.



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

“Esta nota no le aplica al ente público”

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Se han aplicado los siguientes documentos del CONAC en cuanto a nuestro ámbito de competencia:

Norma General

Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental
Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental

Clasificadores Presupuestarios

Clasificador por Rubros de Ingresos
Clasificación Administrativa
Clasificación Funcional del Gasto
Clasificación Programática
Clasificador por Tipo de Gasto
Clasificador por Objeto del Gasto
Clasificador por Fuentes de Financiamiento
Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.

Reglas de registro

Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)
Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio
Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos
Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos
Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos
Parámetros de Estimación de Vida Útil

Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN).

Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas

Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable.

Lineamientos de control

Lineamientos para el Registro Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos Bajo Custodia de los Entes Públicos

Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)

Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas

Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos

Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que Permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas

Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público

Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013

Transparencia

Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual

Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual

Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios

Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros

Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)
Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio

c) Postulados básicos.

Los postulados básicos del CONAC en lo que resulte aplicable

Son los elementos fundamentales que configuran el SCG, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley de Contabilidad, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

- 1) Sustancia Económica
- 2) Entes Públicos
- 3) Existencia Permanente
- 4) Revelación Suficiente
- 5) Importancia Relativa
- 6) Registro e Integración Presupuestaria
- 7) Consolidación de la Información Financiera
- 8) Devengo Contable
- 9) Valuación

- 10) Dualidad Económica
- 11) Consistencia

d) **Normatividad supletoria.** En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

NO APLICA

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:
Esta nota no le aplica al ente público

*Plan de implementación:
Esta nota no le aplica al ente público

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:
Esta nota no le aplica al ente público

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) **Actualización:** se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Esta nota no le aplica al ente público

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Esta nota no le aplica al ente público

A la fecha actual la Universidad no ha realizado operaciones en moneda extranjera.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

Esta nota no le aplica al ente público

La Universidad a la fecha actual no cuenta con compañías subsidiarias.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Esta nota no le aplica al ente público

La Universidad no enajena bienes, ya que es una Institución educativa y solamente presta servicios.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Esta nota no le aplica al ente público

La Universidad a la fecha actual no le ha sido posible establecer reservas, debido a la insuficiencia presupuestal ya que el recurso que actualmente recibe es muy limitado y solo alcanza a cubrir las necesidades prioritarias operativas de la Institución.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Lineamientos para pasivos laborales

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Esta nota no le aplica al ente público

La Universidad no cuenta con reserva alguna, debido a la insuficiencia presupuestal, ya que el recurso que actualmente recibe es muy limitado y solo alcanza a cubrir las necesidades prioritarias operativas de la Institución.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Esta nota no le aplica al ente público

La Universidad a la fecha actual no ha realizado cambios en políticas contables ni correcciones.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Esta nota no le aplica al ente público

Cuando sea aplicable o cuando se dé el caso alguno de las reclasificaciones que se realizan y registran mediante pólizas de diario, mismas que están soportadas y no afectan cambios en tipos de operaciones.

j) Depuración y cancelación de saldos:

Esta nota no le aplica al ente público

Cuando sea aplicable o cuando se dé el caso alguno de cancelación o depuración de saldo, se registran mediante pólizas debidamente soportadas, y normalmente al cierre del ejercicio de conformidad a los procedimientos establecidos para tal fin.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público

b) Pasivos en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público

c) Posición en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público

d) Tipo de cambio:

Esta nota no le aplica al ente público

e) Equivalente en moneda nacional:

Esta nota no le aplica al ente público

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Se utiliza la depreciación en línea recta mensual, se están llevando a cabo reclasificaciones y ajustando la depreciación. Conforme a lo establecido por el CONAC (Parámetros de estimación vida útil).

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Esta nota no le aplica al ente público
A la fecha no se han realizados cambios.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Esta nota no le aplica al ente público
No se han realizado a la fecha actual.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

Esta nota no le aplica al ente público

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No existe capitalización

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

Esta nota no le aplica al ente público
No existen otras circunstancias que afecten al activo por dichos conceptos.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

Esta nota no le aplica al ente público
La Universidad cuenta con área responsable de revisión de bienes muebles.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

El presente apartado no aplica para el ente público

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

Esta nota no le aplica al ente público

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

Esta nota no le aplica al ente público

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

Esta nota no le aplica al ente público

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

Esta nota no le aplica al ente público

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

Esta nota no le aplica al ente público

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

Esta nota no le aplica al ente público

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

Esta nota no le aplica al ente público

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Subsidio Estatal

Al 30 de junio del 2020 la UTCULIACAN ha recaudado recursos por parte del Gobierno del Estado de Sinaloa por la cantidad de \$5,206,613.00

Subsidio Federal

Al 30 de junio del 2020 la UTCULIACAN ha recibido ministraciones de recursos por parte del Gobierno Federal (Federación) por la cantidad de \$5,103,906.00

Ingresos Propios

Al 30 de junio del 2020 la UTCULIACAN ha recaudado recursos por ingresos propios por la cantidad de \$1,751,593.00 por el cobro de cuotas de recuperación por servicios escolares.

Ingresos por Productos Financieros

Al 30 de junio del 2020 la UTCULIACAN ha recaudado recursos que se derivan de rendimientos bancarios por diversas cuentas bancarias, por la cantidad de \$161.54

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Esta nota no le aplica al ente público

Ya que en base a la Ley de Disciplina Financiera las proyecciones de ingresos que se realizan son para los próximos cinco ejercicios en base al ejercicio actual.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Esta nota no aplica para el ente público

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Esta nota no aplica para el ente público

* Se anexará la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Esta nota no le aplica al ente público

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Procesos y procedimientos administrativos certificados bajo la norma de Calidad ISO 9001:2015, de acuerdo al Sistema de Gestión de Calidad.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Evaluación al desempeño Institucional

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio. Esta nota no le aplica al ente público

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Esta nota no le aplica al ente público

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

Esta nota no le aplica al ente público

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: En cada una de las 17 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda "Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



M.C. MARCIAL ARRAMBÍ DÍAZ
RECTOR



M.F. SALVADOR BELTRÁN RIVERA
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS